

En torno a la *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España* de Francisco de Castilla, un poema historiográfico del siglo XVI

Natalia María FORTUÑO DE JESÚS
Universidad de Salamanca
natafortuno@usal.es

RESUMEN

Con este artículo se pretende llamar la atención de la crítica hacia una obra poética castellana de principios del siglo XVI, poco frecuentada en nuestros días, la *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España*. La obra en cuestión es un tratado moral y político, de estructura historiográfica, escrito en coplas de arte mayor por Francisco de Castilla, autor de varias obras sobre filosofía moral, también en verso. En este trabajo, además, se presta particular atención a los aspectos más relevantes del estudio textual de esta obra, que se resumen brevemente, con el objetivo de allanar el camino hacia su edición, que forma parte de mi tesis doctoral sobre Francisco de Castilla y su obra poética.

Palabras clave: historiografía en verso, Francisco de Castilla, poesía del siglo XVI, crítica textual.

ABSTRACT

This article aims to draw attention to a Sixteenth century poem almost unknown nowadays, *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España*, written by Francisco de Castilla, author of various poetic works about moral philosophy. It is a treatise written in arte mayor stanzas which deals with ethical and political themes and has a historiographical structure. Particularly, this paper focuses on the most outstanding issues regarding the edition of the poem, which is part of my doctoral dissertation on Francisco de Castilla.

Keywords: historiography in verse, Francisco de Castilla, Sixteenth century poetry, Textual criticism.

Sumario: 1. Francisco de Castilla, 2. Transmisión de la *Práctica de las virtudes*, 3. La *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España*, 4. Problemas y posibles soluciones.

En noviembre de 1517 Carlos I llegó a Valladolid para tomar posesión del trono de Castilla y pasó allí la Navidad a la espera de la reunión de las Cortes. El 20 de diciembre, también en Valladolid, don Francisco de Castilla terminaba de redactar, en forma de poema historiográfico, la secuela práctica de su tratado teórico en verso sobre las virtudes: la *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España, en coplas de arte mayor, dereçadas al esclarecido rey don Carlos, nuestro señor*. La edición de esta obra es parte de mi tesis doctoral sobre Francisco de Castilla y su obra poética.

1. Francisco de Castilla

Francisco de Castilla fue un poeta, militar y cortesano castellano que desarrolló su actividad literaria durante la primera mitad del siglo XVI. Escribió poesía erudita de temática ético-filosófica, histórica, política y religiosa. Nos dejó varias obras, entre las cuales destacan el tratado antes aludido, la *Teórica de virtudes en coplas de arte humilde y con comento*, que le da el título a casi todas las ediciones de obras suyas publicadas en el siglo XVI, y la *Práctica de las virtudes*, que es la que nos ocupa. Escribió otras obras de menor extensión, como el *Tratado de amicicia*, la *Inquisición de la felicidad por metáfora* y el *Diálogo entre la miseria humana y el consuelo*¹.

No hay certeza en torno a la fecha de nacimiento de Castilla, pero debió ser en el último tercio del siglo XV, aunque no más tarde de 1486, año en que falleció su padre, don Alonso de Castilla². En torno al lugar de nacimiento, si bien ha sido considerado murciano ocasionalmente³, quizá por ser Murcia la ciudad en la que se publicó la primera edición de obras suyas, es mucho más probable que fuera palentino, opinión mayoritaria entre la crítica, como también es muy probable que sus primeros años transcurrieran en Valladolid y que recibiera educación en Salamanca⁴. En 1518 era gobernador de varias ciudades de la Ajarquía granadina, como Baza, Guadix, Almería, Purchena y Vera, pues así consta en la edición murciana de ese año. No sabemos con exactitud la fecha de su muerte, pero sí que testó el 24 de

¹ Esta última obra figura en tres ediciones del *Cancionero General*, la de Toledo de 1527 y las de Amberes de 1557 y 1573, y está editada en H. del Castillo (2004), pp. 439-457.

² G. de Andrés Martínez (1994), p. 234.

³ Así lo juzgaron J. P. Tejera (1922), p. 143, y Polo de Medina, ambos citados por N. Marino (1995), p. 28.

⁴ Sus padres vivían en la Casa del Cordón, la cual heredó Alonso de Castilla de su padre Pedro, obispo de Palencia, G. de Andrés Martínez (1994), pp. 233-234. Por otra parte, en otro estudio Andrés Martínez (1995), pp. 295, hace referencia a la posibilidad de que Francisco, junto a sus hermanos, estudiase en Salamanca.

octubre de 1558 en Sevilla y que en 1564, cuando se publicó la última edición de obras suyas que conocemos, ya habría fallecido⁵.

Francisco pertenecía al linaje de los Castilla descendientes de uno de los hijos bastardos del rey Pedro I. Como dijimos antes, su padre fue don Alonso de Castilla, primogénito del obispo de Palencia, Pedro de Castilla, nieto de Pedro I por vía de su hijo Juan, que fue preso en Soria por Enrique II. Sin embargo, Francisco también es descendiente de Enrique II por vía de su madre, doña Juana de Zúñiga, hija del Conde de Nieva, Diego López de Zúñiga y de Leonor Niño de Portugal; Leonor era nieta de Constanza de Castilla, la hija natural que tuvo Enrique II con doña Elvira Íñiguez de la Vega, por tanto, bisnieta de dicho rey.

Como ya se ha apuntado desde los estudios en torno a la figura de Pedro I, la vida de sus descendientes se rigió por su relación con el poder. Cada generación asumió la estrategia que le convino, o la que pudo, pero el norte era el mismo: recuperar el poder perdido tras la usurpación Trastámara. Pasado el tiempo del fratricidio y la consiguiente situación precaria de los herederos del perdedor, la reivindicación de la figura de Pedro I se convirtió en pieza clave de ese proceso. A nuestro autor lo encontramos en un momento en el que la familia ya ha conseguido, por diversas vías⁶, recuperar cierto poder político, económico y social. En cuanto a la reivindicación de la figura regia, a la altura del reinado de Isabel y Fernando, puede pensarse que la reivindicación de Pedro I es tarea consumada, si bien no será hasta el reinado de Felipe II cuando el llamado rey Cruel pase a ser oficialmente Justiciero.

Dentro de este entramado, Francisco de Castilla jugó un papel importante. A su generación, y a las siguientes, les tocó desempeñar una labor propagandística coadyuvante a la necesidad de construcción y legitimación del linaje. Precisaban, en primer lugar, de mecanismos para rehacer, sobre el papel, la figura de quien era su enlace con un origen antiguo y real. Ya se había andado algo en este sentido durante el siglo XV, pero en el siglo XVI los Castilla necesitaban transformar la figura del monarca en la memoria colectiva, de Cruel a Justiciero. La *Práctica* cumple su cometido en este sentido, como lo demuestran las coplas dedicadas a Pedro I, en las que no solo se le llama *Justiciero*, sino que se insiste en la tendenciosidad de las crónicas existentes, en referencia a la crónica de Pero López de Ayala, y se postula

⁵ Gracias a la referencia en J. Salazar (2001, p. 42) hemos dado con su testamento en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, en la sección de Protocolos Notariales, Oficio 3 del Distrito de Sevilla, en el libro con la signatura 1551, ff. 562r-564v. La edición de 1564 fue gestionada por su hijo Sancho.

⁶ La vía eclesiástica fue una de ellas, de lo cual da fe el abuelo de don Francisco, Pedro de Castilla, que fue obispo de Osma y de Palencia. Sobre este tema, se pueden consultar los estudios de M. González de Fauve, I. Las Heras y P. Forteza (2001 y 2003).

la existencia de la hipotética crónica clandestina y favorable a Pedro I, la de Juan de Castro⁷:

El gran rey don Pedro qu'el vulgo reprueba,
 por selle enemigo quien hizo su historia,
 fue digno de clara y famosa memoria
 por bien qu'en justicia su mano fue seva.
 No siento ya cómo ninguno se atreva
 dezir contra tantas vulgares mentiras
 d'aquellas jocosas cruexas e iras
 que su muy viciosa corónica prueva.

No curo d'aquellas, mas yo me remito
 al buen Juan de Castro, perlado en Jaén,
 qu'escribe escondido por zelo de bien
 su crónica cierta como ombre perito⁸.

Por otra parte, los Castilla necesitaban difuminar el origen ilegítimo de su familia, labor que llegó hasta el fraude documental⁹. No olvidemos que son varias las ramas bastardas descendientes de Pedro I, y que, como ha señalado la crítica, no será extraño ver a miembros de unas y otras unirse en el proceso de recuperación del poder linajístico. Don Francisco también pone de su parte en este aspecto con la *Práctica*:

De sus hijos presos en Soria y Curiel
 deciende el linaje qu'es oy de Castilla¹⁰

⁷ Esta crónica se habría perdido con el cambio dinástico, junto con otras favorables al perdedor; sobre este tema es de imprescindible consulta el estudio de A. Deyermond (1983). Para el caso de la hipotética crónica de Juan de Castro en particular, se pueden consultar los estudios de J. C. Conde (1997), M. González de Fauve, I. Las Heras, P. Forteza (2006) y G. de Andrés Martínez (1993).

⁸ En Fortuño de Jesús (2012), p. 130, versos 1409-1420.

⁹ Ejemplo de ello es el *Testamento del Rey Don Pedro*, cuyo falsificador según Gregorio de Andrés sería el deán Diego de Castilla, autor de una parte de la *Relación de la vida del Rey Don Pedro y su descendencia*. También opina Andrés que el nombre de la madre del infante Juan habría sido cambiado por el de Juana de Castro, en un intento de sus descendientes de hacerlo hijo legítimo. G. de Andrés Martínez (1993), pp. 234-238.

¹⁰ En Fortuño de Jesús (2012), p. 132, versos 1453-1454. Sobre el uso de la *Práctica de las virtudes* como propaganda linajística, ver el estudio ya citado de M. González de Fauve, I. las Heras y P. Forteza (2001).

Por último, necesitaban solidificar el fundamento sobre el cual se asienta la legitimación nobiliaria, esto es, «la antigüedad del linaje y una serie de valores épico-caballerescos legados por los antepasados»¹¹. Para ello, como descendientes de Pedro I, se posicionarían, además, como herederos de todos los reyes que le precedieron¹². A este respecto, la *Práctica* juega un papel fundamental. No sería sensato, y no lo pretendo aquí, limitar o reducir el alcance de la obra a estos aspectos. Pero entiendo que la *Práctica* no solo consigue esos objetivos, sino que su autor los persigue decididamente. Por esto no resulta extraño el uso que de ella harían más adelante miembros de la familia en textos genealógicos y de reivindicación del linaje, como es el caso de la *Relación de la vida del Rey Don Pedro y su descendencia*¹³.

2. Transmisión de la *Práctica de las virtudes*

Si bien hoy la obra de Castilla es poco frecuentada, ello no necesariamente guarda relación con la fortuna que pudo tener al momento de su publicación. Hay noticia de al menos cinco ediciones publicadas durante el siglo XVI, lo que puede ser indicio de que su obra fuera más tenida en cuenta entonces que en la actualidad. La *Práctica de las virtudes*, en particular, la transmiten tres de estas ediciones: 1) la primera de todas, impresa en Murcia, en 1518, por Jorge Costilla (*18CF*)¹⁴, 2) la cuarta edición, impresa en Zaragoza, en 1552, por Agustín Millán (*52CF*), y 3) la última edición que conocemos, impresa en Alcalá de Henares, en 1564, en el taller de Pedro de Robles y Francisco de Cormellas (*64CF*)¹⁵.

Probablemente, la *Práctica de las virtudes* fue una de las obras de Castilla que gozó de mayor interés en su momento, ya que contamos, además, con testimonios

¹¹ C. Heusch (2011), párr. 7.

¹² «Era práctica común, en el contexto de los nobiliarios, de papel o de memoria, la reivindicación de los godos, la monarquía asturleonés o castellana de la Plena Edad Media, las casas regias aragonesas y navarras [...]», apunta P. Cátedra (2003), p. 51.

¹³ Obra editada por Gregorio de Andrés (1993, 1994) y citada más arriba.

¹⁴ El lugar de impresión de esta edición es singular, ya que el libro de Castilla es la única impresión murciana de todo el siglo XVI de la que se tiene noticia; A. García Cuadrado y C. Herero Pascual (2008), p. 11. El impresor tenía su taller en Valencia y «no se conoce ningún otro libro impreso por Costilla en Murcia y es probable que la única razón para su estancia en esa ciudad fuese que sus servicios habían sido contratados por el autor», F. J. Norton (1997), p. 142.

¹⁵ Hay dos ediciones de obras de Castilla que no contienen la *Práctica de las virtudes*: una edición sevillana, de 1546, impresa por Andrés de Burgos, y otra edición de cuya fecha y lugar de impresión no hay constancia, pero es probable que fuese antes de 1540, ya que en el asiento 282 del inventario del almacén de Juan de Cromberger se mencionan ocho ejemplares que el editor del inventario cree que pueden ser de una edición de obras de Castilla anterior a la de 1546, C. Griffin (1998), pp. 267 y 316.

manuscritos, posteriores a las ediciones impresas, en los que se copia parcial o íntegramente. Tenemos noticia de al menos cuatro manuscritos que transmiten de forma íntegra la *Práctica de las virtudes*. El primero es un códice con signatura Ms. 3257 de la Biblioteca Nacional (para efectos de este trabajo, *MNI*), que contiene la obra heráldica de García Alonso de Torres, *Espejo de la nobleza o libro de linajes*, así como otros materiales¹⁶; la *Práctica de las virtudes* se encuentra entre los folios 467v y 482v¹⁷. Los códices restantes son tres copias del siglo XVII de un libro que compuso Sancho de Castilla, hijo de Francisco, cuando era capellán de Felipe II, en el cual copia y comenta la obra de su padre¹⁸.

Sabemos que la *Práctica de las virtudes* se copió de forma parcial en otros casos, como es el del códice con signatura Ms. 892, de la Nacional, que transmite la *Crónica de San Fernando* y en el cual se copian las seis coplas de Castilla dedicadas al rey santo¹⁹. También, en los manuscritos que transmiten la ya mencionada *Relación de la vida del Rey Don Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla*, se reproducen tres coplas de la *Práctica* dedicadas a Pedro I²⁰.

De las obras de Castilla, también ha sido la *Práctica de las virtudes* la que ha llamado la atención de la crítica contemporánea. Pedro Cátedra, cuando, a propósito de su edición de la *Consolatoria de Castilla* de Juan Barba²¹, describió y caracterizó el hasta entonces poco atendido género de la historiografía en verso²² dentro de la poesía castellana, incluyó a la *Práctica de las virtudes* en el repertorio de obras que lo constituyen. Juan Carlos Conde también se fijó en ella a la hora de señalar un

¹⁶ Entre los cuales destaca la *Crónica de Vizcaya* (ff. 346r-378r); dentro de los estudios de esta obra, este códice se denomina *E*, C. Alvar y J. M. Lucía Megías (2002), p. 826.

¹⁷ Este códice también transmite otras dos obras de Castilla: el *Tratado de amicitia* (ff. 483r-485r) y *De la preservación del pecado original en la concepción de Nuestra Señora* (ff. 487r-489r).

¹⁸ Con respecto a este libro, la bibliografía suele aludir a la copia que se encuentra en la Biblioteca Nacional, con signatura Ms. 4259 (en este trabajo, *MN2*). Hay otra copia en el Monasterio del Escorial, con signatura J-III-11, que también he tenido en cuenta en el proceso de colación (en este trabajo, *ME*). Hace poco tuve conocimiento de la existencia de otra copia que se encuentra en la Biblioteca Colombina, con signatura 58-3-45, que aún no he podido ver.

¹⁹ En los ff. 112r-v.

²⁰ Como dijimos, editada por Gregorio de Andrés (1993 y 1994) y ya citada en este trabajo. En esta edición, las tres coplas de la *Práctica de las virtudes* se encuentran en las páginas 209-210.

²¹ P. Cátedra (1989).

²² O *crónicas rimadas*, como figura en la entrada correspondiente a cargo de Juan Carlos Conde en C. Alvar y J.M. Lucía Megía (2002), p. 364, en donde menciona, aunque no trata, por razones cronológicas, la *Práctica de las virtudes*. Para este tema, además de los trabajos de Conde y Cátedra, también es fundamental el estudio de M. Vaquero (1985).

subgénero dentro de la historiografía en verso, compuesto por una serie de obras entre las que se encuentra la que nos ocupa²³. Nancy Marino le dedicó un minucioso artículo, en el que sentó las bases para el estudio de esta obra²⁴. Sin embargo, no contamos con una edición que permita ampliar el alcance de su lectura y enriquecer el análisis ya iniciado por la crítica especialista. En la misma situación se encuentra casi toda la obra de Castilla, pues la única obra suya que goza de una edición reciente es el *Diálogo entre la miseria humana y el consuelo*, incluida en la monumental edición del *Cancionero General*²⁵.

3. La *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España*

La *Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España* es un extenso poema que consta de 220 coplas de arte mayor que, a la par que hila una especie de historia de España en forma de sucesión de reinados hasta el momento de su redacción en 1517, coincidiendo con la llegada de Carlos I, sirve como secuela al tratado teórico del autor, también en verso, sobre las virtudes²⁶. Mediante el recuento de las hazañas y conquistas de sus antepasados, Castilla dedica al joven y recién llegado rey lo que bien pudiera ser un ejemplario de virtudes. Pero Castilla excede este molde, pues la *Práctica de las virtudes* también sirve para impulsar la ideología política del Estado Moderno. Su hijo Sancho, cuando copió y comentó esta obra, aseguró que «la intención de mi padre con este tratado no fue proseguir istoria hordenada, sino poner exemplo de virtudes»²⁷. También don Francisco, desde el prólogo, en el que se dirige al rey, anuncia este objetivo ejemplarizante:

Y aunque no se pueda dar semejante a vuestra alteza entre los reyes passados a quien ayáys de seguir en sus virtudes morales, pues las vuestras son eroycas, por su dignidad real y por ser progenitores de vuestra clara prosapia, se sufra la semejança para que en aquellos mire vuestra alteza sus virtudes, que en vuestra gloria resultan²⁸.

Al igual que Sancho, creo que el objetivo de don Francisco no era hacer historia, aunque, en cierta medida, la haga. Pero, aunque sea el argumento con que justifica su obra, tampoco parece que ejemplificar las virtudes, encarnadas en monarcas pa-

²³ J. C. Conde (1995).

²⁴ N. Marino (1995)

²⁵ A la que se aludió en la nota 1. No obstante, esta obra presenta una serie de problemas textuales que esperan atención y que el editor del *Cancionero General* advierte.

²⁶ Se trata de la ya mencionada *Teórica de virtudes en coplas de arte humilde y con comentario*.

²⁷ En el Ms. 4259 de la Nacional, f. 2r., y en el código J-III-11 del Monasterio del Escorial, f. 2r.

²⁸ Del prólogo de la *Práctica de las virtudes*, N. Fortuño (2012), pp. 69-70.

sados, fuese su único objetivo, puesto que en la *Práctica de las virtudes* el relato histórico es también un vehículo para fortalecer la idea de la monarquía absoluta. Tanto lo que se cuenta, como la forma en que se cuenta, siguiendo el diseño alfonsí de la historia como una sucesión de príncipes, responde a esta necesidad ideológica. Esta característica, junto con un acentuado goticismo —Castilla comienza su relato con Alarico y pretende establecer una línea a través de la cual la monarquía castellana se coloca como heredera de la visigótica—, y otros rasgos como el providencialismo religioso y expansionista —Castilla le augura a Carlos la conquista de la Tierra Santa—, emparentan a la *Práctica de las virtudes* con otras del género de la historiografía en verso, en particular con las del subgénero señalado por Conde.

4. Problemas y posibles soluciones

El análisis textual de la *Práctica de las virtudes* no permite trazar con exactitud las relaciones entre los testimonios. Sin embargo, aporta información de utilidad para poder tomar decisiones en torno a la edición del texto. A continuación se resumen los datos más relevantes.

1. No se ha encontrado ningún error común transmitido por todos los testimonios.

2. Todos los errores singulares de *18CF* son perceptibles y subsanables²⁹.

3. *18CF* y *52CF* comparten errores no transmitidos por *64CF*, aunque ninguno tiene la entidad suficiente como para ser considerado un error común³⁰.

4. No se han hallado errores compartidos por *18CF* y *64CF*, no transmitidos por *52CF*.

5. Hay una serie de errores compartidos por *52CF*, *64CF*, *MNI*, *MN2* y *ME*³¹. Si bien la mayoría tiene muy poca entidad, hay algunos que pueden considerarse errores comunes. Por ejemplo:

1018 ricos] menos *52CF*, *64CF*, *MNI*, *MN2*, *ME*. Se encuentra en el apartado dedicado al Cid, específicamente en la copla en que habla del destierro:

Salió de Castilla sin gran opulencia
de oro ni plata, ni *ricos* vasallos,
y en solas sus armas y buenos cavallos
y esfuerço y criados fundó su potencia.

²⁹ *18CF* es la primera edición, impresa en Murcia. B. Dutton (1991), t. VI, p. 304, le asignó esta sigla y se ha uniformado el resto siguiendo su método.

³⁰ *52CF* es la edición de Zaragoza y *64CF* la de Alcalá.

³¹ *MNI* es el Ms. 3257, *MN2* es el Ms. 4259, ambos en la BNE. *ME* es el códice que se encuentra en el Escorial.

5(a). Estos testimonios también comparten lectura en dos variantes que no son *errores*. Ambos casos parecen ser enmiendas intencionadas. No se puede descartar que hayan sido introducidas a voluntad del autor.

578-580:

que por cognomento llamaron el Magno
con grandes victorias del pueblo pagano
confirma su nombre de grande y guerrero *18CF*

que por cognomento fue Magno llamado
con grandes victorias el nombre ha cobrado
que todos le damos de grande guerrero *52CF, 64CF* [*MN1, MN2* y *ME* transmiten
esta lectura, aunque con variantes gráficas]

1037-1040:

Pretende así mismo su clara nación
la casa muy noble que es oy de Mendoça
de sangre ya vieja, d'estado no moça
y alegre y hufana por tal sucesión *18CF*

Y porque dezir en tan breve elección
sus hechos notables no puede mi pluma,
los dexo tocando de sumas la suma
y paso adelante con mi relación *52CF* [*64CF, MN1, MN2* y *ME* leen igual, pero
con variantes gráficas]

5(b). Hay una serie de errores compartidos por *52CF, 64CF* y *MN1*, no compartidos por *MN2* ni *ME*; sin embargo, la corrección es posible en algunos de los casos, ya que se pueden advertir. Tampoco se puede descartar la posibilidad de contaminación³².

Por otra parte, en el Prólogo³³ hay una serie de variantes en las que comparten lectura *52CF, 64CF* y *MN1*, que parecen ser enmiendas intencionadas, no transmitidas por *18CF*. A diferencia de las enmiendas mencionadas antes, estas responden a cambios históricos con respecto al momento de redacción de la obra. Por ejemplo:

³² No hay que olvidar la historia de estos dos testimonios: son copias de un libro escrito por el hijo del autor, quien pudo tener acceso a más de una de las ediciones y, posiblemente, a otros testimonios que hoy desconocemos, como un hipotético «original corregido de la mano del señor don Francisco de Castilla» del que presume el librero Luis Gutiérrez en los preliminares de *64CF*.

³³ No lo transmiten los manuscritos *MN2* y *ME*.

[Subtítulo] siendo gobernador de las ciudades de Baça y Guadix y Almería y Purchena y Vera, etc. *18CF*

Dirigido al emperador y rey don Carlos nuestro señor *52CF*, *64CF*, *MNI*. [En este caso, la lectura de *18CF* refleja el cargo que ejercía el autor en 1518].

[Subtítulo] Muy cathólico y muy alto preclaro rey y señor *18CF*

Sacra Cesarea y catholica Magestad *52CF*, *64CF*

Sacra Cesaria y catholica magestad *MNI*

A estas hay que sumar una serie de variantes, todas sobre el tratamiento dirigido a Carlos, que en *18CF* es de *alteza*, mientras que en *52CF*, *64CF* y *MNI* es de *majestad*.

5(c). A partir del conjunto de errores compartidos por estos testimonios y de la coincidencia en aquellas variantes que parecen enmiendas intencionadas, se puede concluir que comparten un antepasado. Sin embargo, ello no implica una rama separada de *18CF*, ya que no hay nada que descarte la posibilidad de que estos errores o las enmiendas intencionadas se hayan producido o introducido en algún eslabón descendiente de *18CF*.

6. *MNI* comparte otros errores con *52CF*, aunque de poca entidad para llegar a conclusiones. Por otra parte, *MNI* presenta una gran cantidad de errores singulares, muchos de ellos difíciles de advertir y subsanar sin contar con otros testimonios.

7. *MN2* y *ME* tienen muchos más errores que el resto de testimonios. Además, comparten múltiples errores comunes que no transmite ningún otro testimonio y que presuponen un antepasado común. Estos dos testimonios también comparten la omisión del Prólogo. Además, comparten una serie de adiciones o sustituciones en varios subtítulos³⁴.

7(a). *ME* es un testimonio más deturpado que *MN2*, pues presenta casi el doble de errores singulares que *MN2*. Por otra parte, hay una serie de errores de *MN2* que tendría que haber transmitido a sus descendientes y que difícilmente se hubiesen podido subsanar sin acceso a la lección correcta; *ME* no los comparte. Algunos de estos errores son omisiones de versos enteros³⁵.

³⁴ Estas adiciones o sustituciones parecen ser enmiendas intencionadas que comparten la característica de precisar la descripción del monarca en cuestión. Pueden tener que ver con el empeño historiográfico de Sancho de Castilla al confeccionar su libro.

³⁵ Hay que tener en cuenta que en estos testimonios la disposición del texto es a renglón seguido, sin guardar una línea para cada verso, circunstancia que se presta para este tipo de error.

Con los datos de que disponemos, no estamos en posición de intentar reconstruir un original perdido o un *arquetipo*³⁶. Tanto el análisis textual como la *collatio externa* señalan a *18CF* como el testimonio más cercano a la redacción original de la obra. Sabemos, además, que el autor estuvo detrás de la preparación de esta edición y que puso particular empeño en ello³⁷. Asimismo, tanto el cotejo textual como la historia material señalan a *52CF* y a *64CF* como testimonios fiables a los que acudir cuando *18CF* yerra. Por un lado, *52CF* y *64CF* corrigen solventemente en varios casos en que *18CF* presenta errores evidentes. De otra parte, hay elementos para considerar la posibilidad de que el autor o alguien de su entorno estuviera tras la preparación de *52CF* y es seguro que su hijo gestionó la edición póstuma (*64CF*)³⁸. En cuanto a los manuscritos, *MN1* se encuentra en un nivel más bajo de la tradición que las ediciones y *MN2* y *ME* se encuentran en un nivel más bajo que el resto de testimonios. Contando con testimonios más fiables, como las ediciones *52CF* y *64CF*, no parecen ser testimonios a los que acudir para subsanar el texto³⁹.

Hay una serie de variantes que parecen ser enmiendas intencionadas, quizá por voluntad del autor. Del cotejo textual, sin embargo, no se desprende evidencia que sostenga esa hipotética paternidad. Si bien hay elementos para pensar que pueden ser variantes de autor⁴⁰, al no contar con un argumento sólido al respecto, la opción más segura es editar la lectura de *18CF* y hacer constar esta situación de forma tal que el lector tenga a mano ambas lecturas. Por lo que respecta a las enmiendas al Prólogo, independientemente de si hubiera evidencia o no de la paternidad de las mismas, se debe mantener la lectura de *18CF*, toda vez que se refieren a cambios históricos con respecto al momento de redacción.

En estas circunstancias, la opción menos mala parece ser editar la lectura de la *Práctica de las virtudes* que transmite *18CF*, contando con el auxilio de *52CF* y *64CF* para aquellos casos en los que la edición murciana trae una lección evidente-

³⁶ Entendido como un antepasado al que se remontan todos los testimonios de la tradición.

³⁷ Además de haber superado las dificultades que suponía imprimir un libro en Murcia, para lo cual hubo de recurrir a un impresor de Valencia, sugiere J. Martín Abad (2003), p. 80, que la dedicatoria a Carlos puede tener que ver con «el empeño del autor en la buena impresión del volumen».

³⁸ Para la cual, recordemos, se pudo contar con un «original corregido de la mano» del autor, según alega el librero Luis Gutiérrez en los preliminares de esta edición.

³⁹ No obstante, *MN2* y *ME* no deben ser completamente ignorados para otros aspectos del estudio por la relación que tienen con alguien tan cercano al autor.

⁴⁰ En caso de que así fuera, este comportamiento del autor no sería una excepción. Su *Inquisición de la felicidad por metáfora* también presenta variantes que parecen ser enmiendas. De otra de sus obras conocemos dos versiones, el *Diálogo entre la miseria humana y el consuelo*, que es la versión primitiva de una segunda redacción con el título de *Satírica lamentación de humanidad y su consuelo*.

mente incorrecta. Ante este panorama, cobra mayor importancia prestar atención al estudio de todos aquellos elementos que, para los casos más dudosos, puedan servir de apoyo, como lo son, entre otros, la historia material de los testimonios, las características particulares de este tipo de tradición, la mayor o menor participación del autor en la producción de las ediciones o el contexto histórico en que se produce la obra.

OBRAS CITADAS

- ALVAR, Carlos, y LUCÍA MEGÍAS, José Manuel: *Diccionario filológico de literatura medieval española: textos y transmisión*, Madrid, Castalia, 2002.
- ANDRÉS MARTÍNEZ, Gregorio de: «Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei: Introducción y edición. (I)», *Cuadernos para la investigación de la literatura hispánica*, 18 (1993), pp. 233-52.
- _____: «Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla, por Pedro Gracia Dei (II): Texto. (Continuación)», *Cuadernos para la investigación de la literatura hispánica*, 19 (1994), pp. 207-50.
- _____: «La capilla funeraria de Don Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, en Santo Domingo el Real de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35 (1995), pp. 293-304.
- BLECUA, Alberto: «Algunas notas curiosas acerca de la transmisión poética española en el siglo XVI», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 32 (1968), pp. 113-38.
- _____: *Manual de crítica textual*, Madrid, Castalia, 2001.
- CASTILLO, Hernando del: *Cancionero general*, Joaquín González Cuenca (ed.), IV, Madrid, Castalia, 2004.
- CÁTEDRA, Pedro M.: *La Historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos. Juan Barba y su consolatoria de Castilla*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- _____: *La «Historia de la casa de Zúñiga»: otrora atribuida a Mosén Diego de Valera*, Salamanca, SEMYR, 2003.
- CONDE, Juan Carlos: «La historiografía en verso: precisiones sobre las características de un (sub)género literario», en *Medioevo y literatura: actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, del 27 de septiembre al 1 de octubre de 1993)*, 2, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 47-59.
- _____: «Una lanza por la existencia de una historiografía petrística sojuzgada: ecos y rastros en la historiografía del cuatrocientos castellano», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, del 12 al 16 de septiembre de 1995)*, 1, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997, pp. 511-22.

- DEYERMOND, Alan D: «La historiografía trastámara: ¿Una cuarentena de obras perdidas?», en *Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, 4, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, 1983, pp. 161-94.
- DUTTON, Brian: *El cancionero del siglo XV: c. 1360-1520*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.
- FORTUÑO DE JESÚS, Natalia M.: *La «Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España», de Francisco de Castilla: edición crítica*, Trabajo de Grado dirigido por Dr. D. Pedro M. Cátedra García, Universidad de Salamanca, 2012, sin publicar.
- GARCÍA CUADRADO, Amparo, y HERRERO PASCUAL, Cristina: *La herencia de papel: primeros siglos de imprenta en Murcia*, Murcia, Tres Fronteras, 2008.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela; LAS HERAS, Isabel; y FORTEZA, Patricia de: «Los cargos eclesiásticos y religiosos como estrategia de recuperación del poder de los descendientes de Pedro I de Castilla», *En la España medieval*, 24 (2001), 239-57.
- _____: «Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I excluidos de la línea sucesoria», *Cuadernos de historia de España*, 78 (2003), pp. 47-66.
- _____: «Apología y censura: posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla», *Anuario de estudios medievales*, 36 (2006), pp. 111-44.
- GRIFFIN, Clive: «El inventario del almacén de libros del impresor Juan Cromberger: Sevilla 1540», en *El libro antiguo español IV: coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998, pp. 257-373.
- HEUSCH, Carlos: «La pluma al servicio del linaje», *e-Spania. Légitimation et lignage*, 11 (2011), <<http://e-spania.revues.org/20313>>.
- MARINO, Nancy F.: «On Francisco de Castilla's "Práctica de las virtudes"», *Revista de estudios hispánicos*, 29, 1 (1995), pp. 27-50.
- MARTÍN ABAD, Julián: *Los primeros tiempos de la imprenta en España (c. 1471-1520)*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2003
- NORTON, Frederick. J.: *La Imprenta En España, 1501-1520*, Julián Martín Abad (ed.), Madrid, Ollero y Ramos, 1997.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime: *Estudio histórico sobre una familia extremeña, los Sánchez de Arjona*, Ciudad Rodrigo, Lletra, 2001.
- TEJERA Y R. DE MONCADA, José Pío: *Biblioteca del murciano o Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, Madrid, Editorial García Enciso, 1922.
- VAQUERO, Mercedes: «Contexto literario de las crónicas rimadas medievales», *Dispositio*, 10 (1985), pp. 45-63.